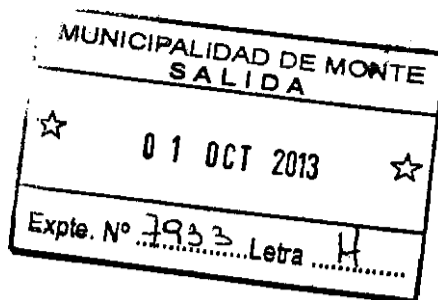




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



VISTO :

La Ordenanza 3.944 por la cual se afecta para la creación de sede de la comisaría de la mujer a edificación existente, que fuera casa familiar y que se encuentra inutilizada en predio de propiedad municipal, ubicada en calle Italia entre 25 de mayo y Roque Saenz Peña, sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. /, Secc. B, Quinta 55, Manz 55ª, Parcela 1, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la norma referida autoriza a la Subsecretaria de Coordinación en Desarrollo Social y Salud a gestionar la puesta en funcionamiento de esta sede, hecho que se viene consustanciando y para lo cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia ha requerido que el Honorable Concejo Deliberante faculte al Departamento Ejecutivo municipal a ceder dicho inmueble a tales efectos.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, sanciona con fuerza de

3952

ORDENANZA.-

ARTICULO 1 : Autorizar al Señor Intendente Municipal de Monte a ceder a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires parte del inmueble de propiedad municipal designada catastral como circunscripción /, Sección B, Quinta 55, Manz. 55ª, Parcela 10, sito en calle Italia entre 25 de Mayo y Roque Sanz Peña a fin de afectarlo a sede de la comisaría de la mujer en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza Nro. 3.944 del Honorable Concejo Deliberante.

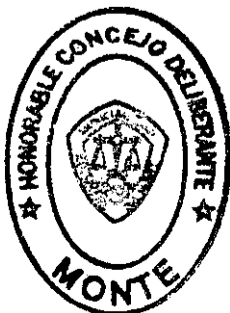
ARTICULO 2: El inmueble a ceder, tal como se consigna en el plano que como anexo I forma parte integrante de la presente, corresponde a la edificación existente la cual se adecuara conforme lo determine el mencionado organismo provincial.

ARTICULO 3: En virtud de lo establecido facultase al Departamento Ejecutivo a formalizar y suscribir el convenio o acuerdo con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y en caso de corresponder confeccionar los planos pertinentes.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES A LOS 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Erica Caranes
Secretario HCD
Municipalidad de Monte



Juan Carlos Lavaglia
Presidente HCD
Monte

CALLE ITALIA

AGUA CORRIENTE

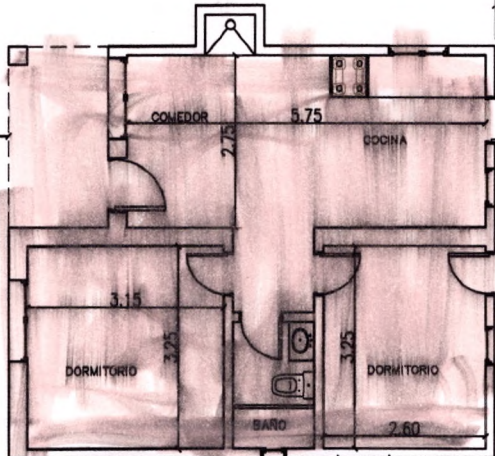
LUZ

15.53

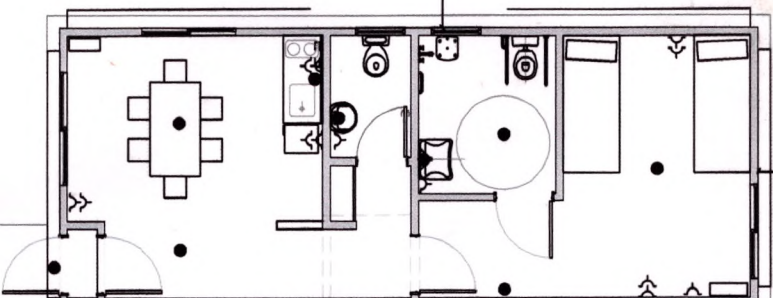
3.90

1.20

BOMBA DE AGUA



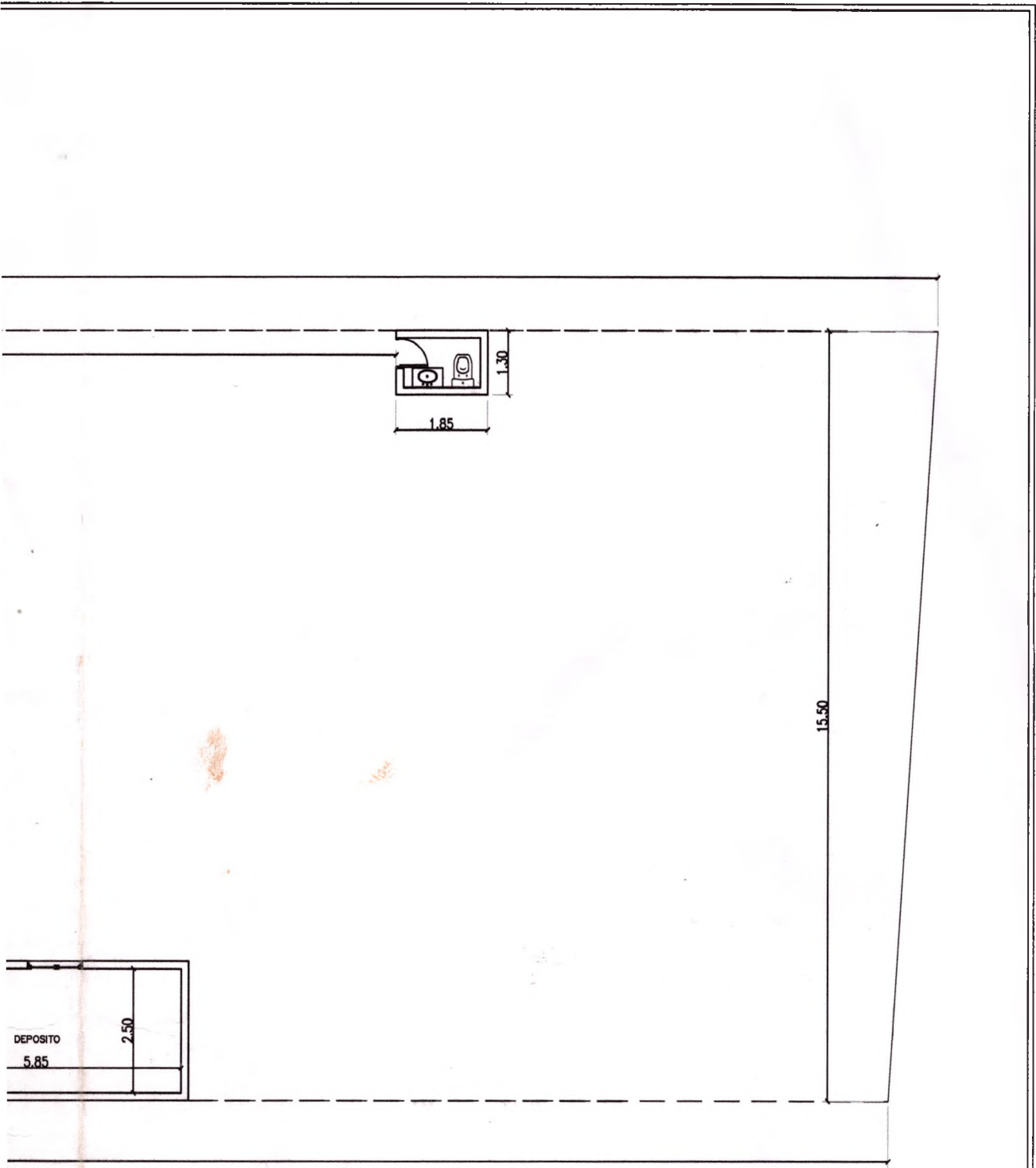
TERRENO NATUR



4.90

2.50

8.70



NOTA: Todas las medidas se verificarán en obra

MUNICIPALIDAD DE MONTE . Pcia. de Bs. As.
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Obra: CONSTRUCCION